

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

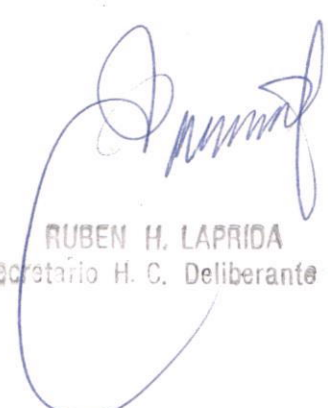
O R D E N A N Z A 1827.-

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de pago con pacientes que ingresen al Hospital Municipal y que no este comprendidos dentro del sistema de Autogestión imperante en dicho Nosocomio, en un todo de acuerdo al modelo de convenio obrante a Fs. del presente expediente.-

Artículo 2do: Previo a la firma del convenio de pago deber realizars una encuesta social con categorización correspondiente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante